



SALAS DE LOS INFANTES 1, 6°
 TLFNO 91 364 63 47 / 48
 FAX 91 364 63 49
 28034 MADRID

FEDERACIÓN MADRILEÑA
 DE BALONMANO

PROPUESTA APROBADA Nº 1

PROPUESTA ECONOMICA
(reducción del 9% respecto a la original)
APROBADA ASAMBLEA 12/06/2008
TEMPORADA 2008/2009

CATEGORIA DE EQUIPOS	CANON PARTICIPACION (***)	LICENCIA EXTRA JUGADORES	LICENCIA EXTRA OFICIALES	ARBITRAJES 08/09	
DIV. H. MASC. "A"	RFEBM	115 €	55 €	RFEBM	
DIV. H. MASC. "B"	RFEBM	105 €	50 €	RFEBM	
DIV. H. FEM.	RFEBM	105 €	50 €	RFEBM	
1ª NAL. MASC.	RFEBM	101 €	49 €	RFEBM	
1ª NAL. FEM.	RFEBM	101 €	49 €	RFEBM	
2ª NAL. MASC.	1.638 €	77 €	44 €	105 €	(*)(**)
2ª NAL. FEM.	1.183 €	71 €	44 €	38 €	
1ª TERR. MASC.	1.593 €	77 €	44 €	71 €	(*)
2ª TERR. MASC.	1.456 €	73 €	44 €	41 €	
1ª JUV. MASC.	1.001 €	60 €	44 €	36 €	(*)
2ª JUV. MASC.	887 €	60 €	44 €	20 €	
1ª JUV. FEM.	501 €	33 €	33 €	19 €	
1ª CADETE MASC.	637 €	33 €	35 €	36 €	(*)
2ª CADETE MASC.	614 €	33 €	35 €	18 €	
1ª CADETE FEM.	364 €	17 €	35 €	16 €	
1ª INFANTIL MASC.	410 €	22 €	35 €	13,50 €	FMBM
2ª INFANTIL MASC.	410 €	22 €	33 €	11,50 €	FMBM
1ª INFANTIL FEM.	273 €	14 €	33 €	13,50 €	FMBM
ALEVIN MASC.	273 €	14 €	33 €	11,50 €	FMBM
VETERANOS					

NOTAS

(*) En estas categorías los arbitrajes serán dobles.

(**) Esta categoría dispondrá de anotador y cronometrador, su precio será 14,50 euros (cada uno) mas desplazamiento.

(***) En el CANON DE PARTICIPACION se incluyen los Derechos de Inscripción, 18 licencias de Jugadores y 4 licencias de Oficiales.

La forma de pago será la siguiente:

- 50 % del CANON DE PARTICIPACION en el momento de formalizar la Inscripción.
- Resto del CANON DE PARTICIPACION antes del 31 de Octubre de 2008

El coste de un duplicado de licencias es de 10 euros.



SALAS DE LOS INFANTES 1, 6º
TLFNO 91 364 63 47 / 48
FAX 91 364 63 49
28034 MADRID

FEDERACIÓN MADRILEÑA
DE BALONMANO

PROPUESTA APROBADA Nº 2

Para la temporada 2009-2010. Se impone la obligatoriedad de pabellón cubierto en las categorías 1ª Juvenil Masculina y 1ª Cadete Masculina.

PROPUESTA APROBADA Nº 3

Se prohíbe la utilización de defensas mixta en categoría Infantil (adaptando el reglamento al de la Real Federación Española de Balonmano). Posteriormente la Dirección Técnica junto con el Comité de Árbitros de la Federación Madrileña de Balonmano desarrollará la definición de Defensas Mixtas

PROPUESTA APROBADA Nº 4

Incluir en la en las Normas Generales de la NORBAMA 2008/2009 el siguiente apartado:

“

Q.- Cuando un equipo no cumpla los requisitos del número mínimo de fichas para competir, y sea autorizado de manera tácita o expresa para participar en la competición, se procederá conforme a los siguientes criterios:

1- En Competiciones de 2ª Territorial, 2ª Juvenil, 2ª Cadete e Infantil:

- i. Si el número de fichas mínimo exigido lo cumple antes del 31 de diciembre los derechos serán los mismos que si hubiera cumplido el requisito desde el inicio.*
- ii. Si el número de fichas mínimo exigido lo cumple después del 31 de diciembre o no lo llega a cumplir, el equipo no podrá ascender(o no jugará la fase de ascenso si la hay).*

2- En Competiciones de 2ª Nacional, 1ª Territorial, 1ª Juvenil, 1ª Cadete :

- i. Si el número de fichas mínimo exigido lo cumple antes de la 2ª jornada los efectos serán los mismo que si hubiera cumplido el requisito desde el principio. Si el mencionado requisito lo cumple después o no lo cumple, el equipo no podrá ascender y/o no podrá participar en la fase de ascenso.*

En ninguno de los casos el club se verá afectado con la pérdida de otros derechos.

El hecho de que un equipo compita con un número inferior de fichas al exigido por la normas no le resta posibles derechos que pudieran corresponderle por la formación de sus jugadores.”